BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcuna existente en el término municipal de Getafe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la Base Aérea de dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar donde se encuentran los animales enfermos y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.214)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general

TABLA PARA EL COMPUTO DE MERITOS EN CONCURSOS PARA LAS PLAZAS VACANTES DE RECAUDADOR POR EL TURNO DE FUNCIONARIOS PROVINCIALES

	Puntos
MERITOS DE CALIFICACION FIJA	
a) *Calificados:*	
Los comprendidos en los acuerdos especiales de esta Corporación relativos a ex combatientes y ex cautivos	2,00
Estar en posesión del certifcado de aptitud para el desempeño de la función recaudatoria	2,00
Desempeñar o haber desempeñado como titular, o en funciones de titular, cargos específicos de mando y responsabilidad en materia recaudatoria, como son los de Jefe de los Servicios Recaudatorios, los de Contabilidad de Contribuciones o análogos en la propia especialidad, a juicio de la Corporación	2,00
Haber realizado satisfactoriamente concurso ante la excelentísima Diputación Provincial de la especialidad del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado, independientemente de la posesión del certificado de aptitud para el desempeño de la función.	2,00
b) *No calificados:*	
Haber ingresado por oposición en la Corporación	1,00
Pertenecer al Cuerpo Técnico ...	1,00
Estar habilitado para la función de Oficiales del Cuerpo Técnico ...	0,70
Estar en posesión de certificaciones expedidas por los titulares de zonas acreditativas de haber desempeñado funciones de carácter recaudatorio dentro de las mismas con tiempo superior a cinco años	0,70
TABLA DE DEMERITOS	
1.° Por cada sanción leve impuesta mediante expediente	0,25
2.° Por cada sanción grave	0,50
3.° Por cada sanción muy grave.	1,00
MERITOS DE CALIFICACION DISCRECIONAL	

Son méritos de calificación discrecional los manifestados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y los títulos, tanto académicos como Universitarios, de que manifiesten estar en posesión, que se concretarán en puntuación comprendida entre 0 y 2 a juicio de la Comisión de Hacienda y Economía y a la vista de los informes que serán emitidos por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación y por los Jefes de Secciones, Dependencias y Servicios a que haya estado adscrito el funcionario de que se trate, acerca del concepto que merezca; atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina, funciones superiores a su categoría administrativa, si las tuvo encomendadas, y, en general, a su eficiencia como funcionario.

Madrid, 26 de octubre de 1962. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.629)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.235, expediente de adopción de Antonio Delgado Tejero (325-2-16.682), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de junio de 1957, con el nombre de José Antonio Delgado Tejero; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.628)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.241, expediente de adopción de María Jesús Alonso Miranda (327-4-18.456), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de noviembre de 1959, como recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.° del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.628 bis)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de replanteo previo del de mejora y revestimiento de las acequias del Riego Mayor y de Abajo de Altea (Alicante).

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.224.500,64 pesetas.

La fianza provisional, a 64.490,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-

Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.976) (O.—50.666)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 10 de noviembre de 1962 la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan de raciones de previsión, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

88.800 latas de mermelada, de un peso neto de 200 gramos, al precio límite de 6,25 pesetas unidad.

17.769 latas de mermelada, de un peso neto de 340 gramos, al precio límite de 9,37 pesetas unidad.

62.160 pastillas de chocolate, al precio límite de 3,25 pesetas unidad.

5.328 paquetes de papel higiénico en zig-zag, al precio límite de 5 pesetas el paquete.

88.800 envases pequeños cartón ondulado, al precio límite de 4 pesetas el envase.

17.760 envases grandes cartón ondulado, al precio límite de 5 pesetas el envase.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 23 de noviembre de 1962.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás detalles fueron publicados en el «Diario Oficial» núm. 196, de 1.º de septiembre de 1962; asimismo, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

(O.—50.825)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 10 de noviembre de 1962 la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, con destino a las Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, y correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Con cargo a Capitulado:

2.500 gorras de faena, al precio límite de 24 pesetas unidad.

100 monos azules, al precio límite de 240 pesetas unidad.

Con cargo al Fondo de Masita:

100 monos azules, al precio límite de 240 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 23 de noviembre de 1962.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás detalles fueron publicados en el «Diario Oficial» núm. 184 de fecha 18 de agosto de 1962; asimismo, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

(O.—50.826)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» del día 9 del actual la celebración de una segunda subasta para la adquisición de prendas con destino a las Fuerzas de La Legión, y correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

10.000 camisolas, al precio límite de 180 pesetas unidad.

2.000 tabardos 3/4, al precio límite de 600 pesetas uno.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 22 de noviembre de 1962.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas-legales, así como las demás condiciones, fueron publicadas en el «Diario Oficial» núm. 168 de 29 de junio del año actual, encontrándose, además, a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir del de su publicación.

El importe de este anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

(O.—50.824)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 19 de septiembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Modificación de ordenación de la manzana comprendida entre el paseo de la Castellana, Ortega y Gasset, Serrano y Marqués de Villamagna».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.230) (I.—2.080)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Torrelaguna

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de conrtibución Rústica, correspondientes a los términos municipales que se indican, no se ha podido llevar a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

Término municipal de Torrelaguna

Juan Barrendero. — Vicente Blanco Martín.—Petra Calcedo Sanz.—Francisco Carrasco Cabezuelo.—Alfredo Ezquerra, por su esposa.—Isabel García Cañas.—Martín García Díaz. — Dionisio García Isabel. — Filomena Jácome.—Alfonso Losada.—Herederos de Pedro Losada. — Antero Martín López. — Julián Martín Rubias. — Felipe José Martínez Ruiz —Juan Martínez Ruiz. — Emilia, Modesto, Lucio y Alejandro Miguel Sanz. Eduardo Oñoro Alonso.—Herederos de Fausto Rodríguez.—Herederos de Lucio Rodríguez.—Visitación y María Sangrador.—Antonio San Miguel Conde y otros. Andrés Vera Quintana.

Término municipal de Bustarviejo

Julián Blasco Pérez. — Juana Blasco Plaza.—Mariano Cáncer Gómez.—Gregorio Díaz Martín.—J. Antonio Díaz Martín.—Juan Hijano.—Julián Martín Martín.—Manuel Martín Martín (mayor).—Manuel Martín Mayor. — Pedro Martín Martín.—Manuel Martín del Valle.—Carlos Mateo Martín.—Isabel Navacerrada. José Navacerrada Martín.—Manuel Nicolás Gómez.—Francisco Palacios.—Juana Pascual.—J. Antonio del Valle Martín.

Término municipal de Cabanillas de la Sierra

Antonio Baonza Martín.—Narciso Delgado Martín.—Francisco Díaz. — Martín García Collado.—Francisco García de la Fuente.—Laureano Serrano Serrano.

Término municipal de Navalafuente

Eustaquio Guzmán Peñas.—Sebastián Martín Díaz.—Marcelina Peñas Vallejo. Benito Serrano Martín. — Juan Serrano Martín.

Término municipal de Patones

Claudio Cabaster Blan.—Dionisio Gómez y otros. — Isabel Hernanz.—Eladio Hernanz Gómez.—Teresa Huerta Sanz. Miguel Lozano. — Guadalupe Romillo Martínez.—Herederos de Eustaquio Sanz. Pascual Sanz Melones.

Término municipal de Redueña

Luis Alonso García.—Catalina Alonso del Pozo.—Juliana Barrios García.—Francisco Carrasco.—Félix de la Encina. Donato García.—Atanasio García García. Elías García García.—Felisa García García.—Anastasia García González.—Félix García González. — María García de la Morena.—Donato García Yuste.—Baltasar González Cristóbal.—Jesusa Lamberti Pinilla.—Herederos de Juana Lencina. Eusebio Montero Martín.—Hilario Pérez París. — Ladislao Rosario Troyano y otros.—Andrés Vera Quintana.—Paulino Vicente.

Término municipal de Torremocha de Jarama

Matilde García Martín.—Ramón García Sanz.—Catalina Gómez Sanz.—Luis Montalbán.

Término municipal de El Vellón

Ricardo Alonso Asenjo.—Agapito Alonso García.—Juliana Alonso García.—Pablo Alonso Martín.—Escolástico Alonso Ramal.—Manuel Arias Consentini.—Damián Arias García.—Lucio Asenjo Salcedo.—Serapio Baonza García. — Timoteo Baonza García. — Juana Carretero Ubero.—Francisco Casimiro. — Ezequiel Díaz Alonso.—Luis Díaz Alonso.—Herederos de Víctor Díaz Alvarez.—Victoriano Díaz García.—Victoriano Díaz Díaz García.—Juana Díaz González. — Zacarías Díaz Martín.—Máximo Esteban González.—Benito García.—Sinforosa García. Benito García Alonso.—Eusebia García Alonso.—Angela García Arias.

Magdalena García Díaz.—José García de la Fuente.—Baldomero García García.—Donato García García.—Elisa García García González. — Lázaro García García.—María García García (Mayor). Mariano García García.—Pantaleón García García.—Petra García García (Mayor).—Teresa García García.—Victoria García García. — Anastasio García González.—Anastasio García González y Leonardo García García.—Francisco García González.—Luis García González.—Manuel García González. — Pedro García González.—Victoriano García González. Teresa García López.—Clemente García Martín.—Herederos de Eugenio García Martín.—Eusebio García Martín. — Fabián García Martín. — Facundo García Martín.—Matilde García Martín.

Valentina García Martín. — Alejandro García Ortega.—Manuel García Pérez.—Eduardo García Serrano.—Manuel García Vela.—Víctor García Vela.—Juan García Vicente.—Herederos de Rafael González Asenjo.—Lorenzo González García.—Juana González González.—María González González. — Mateo González Martín.—Mateo González Romano.—Mariano Hernández González.—Eustaquia López González.—Lucía López González. — Calixto López Martín.—Bernardo López Ramal. José López Sánchez. — Juliana Martín García.—Serapio Martín García.—Victoria Martín García.—Antero Martín López.—Félix Martín López (E).—Valentín Martín López.

Herederos de José Martín Maino.—Mariano Martín Martín.—Felisa Martín Nogales.—Justo Martín Núñez. — Miguel Martín Vela.—Timoteo y Pilar Morena de la Fuente.—Francisco Ortega García. Ignacia Ortega González.—Dionisia Ortega Martín.—Eleuterio Ramal García.—Benita Ramal Romano García. — Angel del Río Sevilla.—José Rufo Alonso.—Clementina Sánchez García.—Francisco Sánchez García.—Eusebio Sánchez González.—Castor Sanz Parra.—Juan Sanz Vera.—Jesús Sarro Hernanz.—Herederos de Francisco Vela.—Juan Vela Ortega.—Julia Vera Marrón.—Margarita Vicente Asenjo.—Fidel Vicente Martín.—Herederos de Severiano Yuste González.

Término municipal de Venturada

Luis Hernanz.—Herederos de Nicasio Martín.—Florencio de la Morena de la Fuente.—Herederos de Casimiro Prieto. Herederos de Florentino Velasco Hernanz.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Torrelaguna, a 15 de octubre de 1962.

(C.—1.609)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA PIEL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 9 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.215) (O.—50.809)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS CARNICAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.216) (O.—50.810)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE PASTAS PARA SOPA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETETICOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 9 de los corrientes, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.217) (O.—50.811)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CARAMELOS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 9 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—5.218) (O.—50.812)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1963, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por el plazo de ocho días.

Zarzalejo, a 20 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.973) (O.—50.664)

PIÑUECAR

Al día siguiente hábil de cumplidos los veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas que a continuación se indican de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal de 1962-63:

A las diez horas, la de pastos de dicha Dehesa, bajo el tipo de licitación de 3.000 pesetas.

A las doce, la de 150 metros cúbicos de leña, de la especie encina, del tranzón "Las Rozas", de la repetida Dehesa, bajo el tipo de licitación de 6.800 pesetas, y como precio índice el de 8.500 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta. La garantía provisional para tomar parte en las mismas será la del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 10 por 100 de los precios en que resulten adjudicados los citados aprovechamientos. Los concurrentes a la subasta de leñas presentarán en la Secretaría municipal el certificado profesional respectivo. Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran al público en dicha Secretaría municipal, habiéndose cumplido sobre dichos pliegos el trámite de exposición al público, según consta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día primero del actual. Si alguna de las anteriores subastas quedara desierta, se celebrarán las segundas diez días después a las mismas horas, sitio y condiciones que las primeras.

Piñuécar, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde, F. Fernández.

(G. C.—5.047) (O.—50.700)

ARANJUEZ

Se convoca subasta pública para la adjudicación de las basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria, durante el año 1963, por el tipo al alza de 31.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones correspondientes. Los licitadores deberán ofrecer terreno para el depósito de las basuras con superficie y emplazamiento adecuados, teniéndose en cuenta la distancia para la apreciación de la proposición más ventajosa. La adjudicación se hará con la limitación de que las basuras no podrán utilizarse para alimentación de ganado porcino. El pago del importe de la adjudicación se hará por cuartas partes en cada uno de los trimestres naturales del año, y por anticipado. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por anuncios relacionados con la subasta, impuestos, etc. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía, ante la mesa reglamentaria, a las doce horas, a los veintiún días siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. Todos los días computables han de ser hábiles. Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., estado ....., edad ....., carnet de identidad núm. ....., hace constar que conoce y acepta las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para la adjudicación de las basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1963 y ofrece por la adjudicación ..... (en letra) pesetas y el terreno denominado ..... en el sitio ....., con una extensión de ....., para vertederos de la basura.

Declara que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley.

Aranjuez, ... de ..... de 1962. ...

(Firma del proponente.)

Aranjuez, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.049) (O.—50.701)

EL ATAZAR

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963.

Padrones y Listas cobratorias de los impuestos de Urbana y Rústica para el propio ejercicio.

El Atazar, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Medardo Lozano.

(G. C.—5.117) (O.—50.746)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Hoyo de Manzanares, a 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—5.118) (O.—50.747)

LA ACEBEDA

Instruído expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Acebeda, a 26 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.119) (O.—50.748)

Instruído expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Acebeda, a 26 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.120) (O.—50.749)

Habiendo quedado desiertas por segunda vez las subastas de leñas de los montes de estos Propios, denominados «Las Regueras» y «Dehesa Boyal», tranzón «Las Cárcabas», a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216, y habiendo autorizado la Superioridad rebajar el tipo de licitación a 7.200 pesetas para la de «La Regueras» y 6.750 pesetas para la de «La Dehesa Boyal», se celebrará tercera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las doce y doce y media horas, respectivamente, pudiendo presentarse proposiciones hasta una hora antes de dar comienzo la primera, siendo el resto de las condiciones las mismas que sirvieron de base para las dos anteriores.

Se reduce el plazo de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Acebeda, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.121) (O.—50.750)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público por plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, correspondiente al ejercicio de 1963, para oír reclamaciones.

Villamanta, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.123) (X.—1.510)

CERCEDILLA

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos de Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, correspondientes al próximo ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de diez días, para que durante dicho plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra los mismos.

Cercedilla, 24 de octubre de 1962.—Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—5.077) (X.—1.502)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura a instancia de Rosa María Alvarez Alvarez y otros, contra la Empresa «Nylisán, Sociedad Anónima», y don Laureano Pascual Castán, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Rosa María Alvarez Alvarez, Juan Cañas Luque, Antonio Sanjuán Vadillo, Aurelio Cascales, representando a su hija menor Juana Cascales Portugués; José Martín Arranz, en representación de su hija menor María Rosa Arranz Beltrán; Antonio Toca, en representación de su hija menor María Teresa Toca; Gerardo Arias, representando a su hija menor María Paz Arias Serrano; María Lomas Titos, en representación de su hija menor María Oyas Lomas; María Sánchez, en representación de su hijo menor Pablo Fernández Sánchez; Brígida Hoyas, representando a su hija menor Florencia Hoyas; María José Alvarez Alvarez, Regina Kaill, Dolores Moreno Ortega, Aurora Crespo Robles, Juana Sánchez Martín, Carmen Sánchez Martín, Carmen Sánchez Nevado, María Cascales Portugués, Rocío Fernández López, Angeles Martínez García, Catalina Montalvo Pérez, Angeles Carballo Cordón, Concepción López Linares, Pilar Muñoz Benito, Pedro Castell de Mingo, Rosario Redondo Pérez, Antonia Ramos Rodríguez, Isabel Buendía García, Juan Requena Parra, Francisca Tobaruela Martos, Inés de Miguel López y José María Arévalo.

Pedro de Caso, en representación de su hija menor Rosaría de Caso Martín; Juan Ditado, representando a su hija menor Lucía Ditado Cantero, Rafael Cuadra, representando a su hija menor Rosario Cuadra; Pilar Esteban Blanco, Arturo Estrada Trillo-Figueroa, Rosa Agujetas González, José Valero Cuadrado, Jacinto Palacios Arias, María del Carmen Perea, Félix de Dios Prieto, Ana María Camacho Sánchez, María Jesús Gómez Yepes, Helidoro Lobo Villar, Julián Contreras Alarcón, Rosa María Martín, Fernando Cabrera López, Jesús Alcázar, María Carmen Sanjuán, Adela González Sánchez, Milagros Arrogante, María del Carmen Carrasco, Ignacio Astorga Calviche, Teresa Olaya Medina, A. María de León, Roque Martínez Lara, Cándido García, María del Carmen Alonso Ledesma, Pilar Contreras Alarcón, Cándido Alcalá, en representación de su hija menor Juana Alcalá Abad; Buenaventura Redondo, representando a su hija menor Carmen Redondo Pérez; Trinidad Perea Menéndez, Francisca Díez Medallas, Rosario López Garro, María Rodríguez Torres, Pilar Martín Anchústegui, Pilar Díaz Santaya, Félix Sanjuán Salinas, José María Moreno Verdugo, Manolita Aguilar Nafc, Benita Fidalgo, Ana Sánchez Nevado, Dolores Kaill, María del Carmen Suárez, Antonia Bravo Lorenzo, María Teresa Mengíbar, María Voz Mora y Juana Mengíbar; y de la otra, y como demandados, la Empresa «Nylisán, S. A.», y don Laureano Pascual Castán; y

tas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por salarios devengados y no percibidos, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por gratificación de Navidad, ciento noventa pesetas con cuarenta céntimos por vacaciones y doscientas setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos por participación en beneficios; a Félix de Dios Prieto, cuatro mil treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, tres mil trescientas treinta y tres pesetas por gratificación del 18 de Julio, mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos por gratificación de Navidad, mil seiscientas sesenta y seis pesetas por vacaciones y dos mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos por participación en beneficios; a Ana María Camacho Sánchez, doscientas cincuenta pesetas por salarios devengados y no percibidos, seiscientas veinticinco pesetas por gratificación del 18 de Julio, doscientas cincuenta pesetas por gratificación de Navidad, quinientas pesetas por vacaciones y ochocientas una pesetas con quince céntimos por participación en beneficios; a María Jesús Gómez Yepes, ciento sesenta pesetas con setenta y cinco céntimso por salarios devengados y no percibidos, cuatrocientas una pesetas con ochenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, ciento seseata pesetas con setenta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, doscientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos por vacaciones y cuatrocientas sesenta y seis pesetas por participación en beneficios.

A Heliodora Lobo Villar, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por gratificación del 18 de Julio, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por vacaciones y quinientas ochenta y ocho pesetas con sesenta céntimos por participación en beneficios; a Julián Contreras Alarcón, doscientas cuarenta pesetas por salarios devengados y no percibidos, mil quinientas pesetas por gratificación del 18 de Julio, seiscientas pesetas por gratificación de Navidad, novecientas pesetas por vacaciones y mil setecientas veintiocho pesetas por participación en beneficios; a Rosa María Martín, novecientas cincuenta pesetas por salarios devengados y no percibidos, mil doscientas cincuenta pesetas por gratificación del 18 de Julio, quinientas pesetas por gratificación de Navidad, quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos por vacaciones y novecientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos por participación en beneficios; a Fernando Cabrera López, doscientas cuarenta pesetas por salarios devengados y no percibidos, mil quinientas pesetas por gratificación del 18 de Julio, seiscientas pesetas por gratificación de Navidad, setecientas cincuenta pesetas por vacaciones y dos mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos por participación en beneficios; a Jesús Alcázar, ochocientas pesetas por salarios devengados y no percibidos, mil pesetas por gratificaión del 18 de Julio, mil pesetas por gratificación de Navidad, quinientas pesetas por vacaciones y doscientas dos pesetas por participación en beneficios; a María Carmen Sanjuán, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por gratificación del 18 de Julio, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por gratificación de Navidad, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos por vacaciones y doscientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos por participación en beneficios.

A Adela González Sánchez, cuatrocientas veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, mil setenta pesetas por gratificación del 18 de Julio, cuatrocientas veintiocho pesetas por gratificación de Navidad, ochocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos por vacaciones y mil doscientas noventa y dos pesetas con diez céntimos por participación en beneficios; a Milagros Arrogante, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por salarios devengados y no percibidos, setecientas catorce pesetas con veinte céntimos por gratificación del 18 de Julio, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por gratificación de Navidad, quinientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos por vacaciones y novecientas treinta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos por participación en beneficios; a María del Carmen Carrasco, mil ochocientas trece pesetas con treinta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos por gratificación del 18 de Julio, quinientas treinta y tres pesetas con setreinta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos por vacaciones y mil seiscientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos por participación en beneficios; a Ignacio Astorga Calviche, seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, dos mil quinientas pesetas por vacaciones y dos mil cien pesetas por participación en beneficios.

A Teresa Olaya Medina, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por gratificación del 18 de Julio, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por vacaciones y setecientas catorce pesetas con cincuenta céntimos por participación en beneficios; a A. María de León, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, quinientas treinta y cinco pesetas con sesenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por gratificación de Navidad, cuatrocientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos por vacaciones y mil cincuenta pesetas con noventa céntimos por participación en beneficios; a Roque Martínez Lara, cuatrocientas pesetas por salarios devengados y no percibidos, dos mil quinientas pesetas por gratificación del 18 de Julio, mil pesetas por gratificación de Navidad, mil quinientas pesetas por vacaciones y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas con sesenta céntimos por participación en beneficios; a Cándido García, mil trescientas sesenta pesetas por salarios devengados y no percibidos, cuatrocientas pesetas por gratificación del 18 de Julio, cuatrocientas pesetas por gratificación de Navidad, doscientas pesetas por vacaciones y doscientas sesenta y cuatro pesetas por participación en beneficios.

A María del Carmen Alonso Ledesma, mil setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, mil trescientas treinta y tres pesetas por gratificación del 18 de Julio, quinientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, ochocientas pesetas por vacaciones y setecientas diecisiete pesetas con cuarenta céntimos por participación en beneficios; a Pilar Contreras Alarcón, cuatrocientas veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, mil setenta pesetas por gratificación del 18 de Julio, cuatrocientas veintiocho pesetas por gratificación de Navidad, ochocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos por vacaciones y mil veinte pesetas con cincuenta y cuatro céntimos por beneficios; a Juana Alcalá Abad, representada por su padre Cándido Alcalá, ciento noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos por salarios devengados y no percibidos, cuatrocientas noventa y una pesetas por gratificación del 18 de Julio, ciento noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos por gratificación de Navidad, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por vacaciones y setecientas cincuenta y dos pesetas con diez céntimos por beneficios; a María Rodríguez Torres, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por salarios devengados y no percibidos, setecientas catorce pesetas con veinte céntimos por gratificación del 18 de Julio, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por gratificación de Navidad, quinientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos por vacaciones y novecientas sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos por participación en beneficios.

A Pilar Martín Anchústegui, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por gratificación del 18 de Julio, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, noventa y dos pesetas por vacaciones y ciento noventa y seis pesetas con veinte céntimos por participación en beneficios; a Pilar Díez Santaya, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por salarios devengados y no percibidos, ochocientas noventa y dos pesetas con setenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por gratificación de Navidad, setecientas catorce pesetas con veinte céntimos por vacaciones y ochocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos por participación en beneficios; a Félix Sanjuán Salinas, mil setecientas cincuenta pesetas por gratificación del 18 de Julio, quinientas pesetas por gratificación de Navidad, mil quinientas pesetas por vacaciones y ochocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos por participación en beneficios.

A José María Moreno Verdugo, cuatro mil ochocientas pesetas por salarios devengados y no percibidos, cinco mil pesetas por gratificación del 18 de Julio, dos mil pesetas por gratificación de Navidad, tres mil pesetas por vacaciones y nueve mil cuarenta y ocho pesetas por participación en beneficios; a Manuela Aguilar Nafe, ciento noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos por salarios devengados y no percibidos, ciento noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, ciento noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos por gratificación de Navidad, doscientas siete pesetas con sesenta y cinco céntimos por participación en beneficios y ciento treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos por vacaciones; a Benita Fidalgo, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por salarios devengados y no percibidos, ochocientas noventa y dos pesetas con setenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por gratificación de Navidad, setecientas catorce pesetas con veinte céntimos por vacaciones y ochocientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos por participación en beneficios; a Ana Sánchez Nevado, cuatrocientas veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, mil setenta pesetas por gratificación del 18 de Julio, cuatrocientas veintiocho pesetas por gratificación de Navidad, ochocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos por vacaciones y mil doscientas noventa y dos pesetas con diez céntimos por participación en beneficios.

A Dolores Kaill, dos mil ochocientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos y mil ochenta pesetas por salarios devengados y no percibidos y por gratificación del 18 de Julio, respectivamente; ochocienta sesenta y cuatro pesetas por gratificación de Navidad, quinientas cuarenta pesetas por vacaciones y trescientas setenta y seis pesetas con sesenta céntimos por participación en beneficios; a María del Carmen Suárez, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por gratificación del 18 de Julio, doscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos por gratificación de Navidad, ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos por vacaciones y doscientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos por participación en beneficios; a Antonia Bravo Lorenzo, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por salarios devengados y no percibidos, doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por gratificación de Navidad, setecientas catorce pesetas con veinte céntimos por vacaciones y ochocientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos por participación en beneficios.

A María Voz Mora, ciento sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos por salarios devengados y no percibidos, doscientas pesetas con noventa céntimos por gratificación del 18 de julio, ciento sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos por gratificación de Navidad, ciento treinta y tres pesetas con noventa céntimos por vacaciones y doscientas sesenta y una pesetas con sesenta céntimos por participación en beneficios, y a Juana Mengíbar, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por salarios devengados y no percibidos, ochocientas noventa y dos pesetas con setenta céntimos por gratificación del 18 de Julio, trescientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos por gratificación de Navidad, setecientas catorce pesetas con veinte céntimos por vacaciones y ochocientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos por participación en beneficios; absolviendo a don Laureano Pascual Castán como particular demandado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el Texto refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)